



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Sección de Régimen Interior y RR.HH.
Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

ANUNCIO

Se hace público que por Decreto nº 1767/2022, de 03 de mayo, del Sr. Concejale Delegado de Administración General, Gobernanza, Deportes y Seguridad Ciudadana, se ha procedido a la designación de los **miembros del Tribunal Calificador** en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **dos plazas de Oficial de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de **concurso-oposición**, en turno de promoción interna, con arreglo a las bases aprobadas al efecto, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Por Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de la Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, modificado por los Decretos número 0892/2020, de 4 de marzo, número 4393/2020, de 25 de noviembre y número 4687/2021, de 1 de diciembre, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de fecha 20 de enero de 2021, en el Boletín Oficial de Canarias, número 265, de 27 de diciembre de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado número 27, de fecha 1 de febrero de 2022.

II.- Por Decreto de ésta Concejalía Delegada de Administración General y Gobernanza número 4687/2021, de 1 de diciembre, se modifican los Decretos número 4393/2020, de 25 de noviembre, número 0892/2020, de 4 de marzo, que a su vez modifica el Decreto número 509/2020, de 12 de febrero, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a la vista del informe de colaboración remitido por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, el día 5 de enero de 2022, en concreto el ANEXO III, correspondiente al temario, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 10, de fecha 24 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial de Canarias, número 21, de 31 de enero de 2022.

III.- La Dirección General de Seguridad y Emergencias, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, por escrito de fecha 27 de enero de 2022, comunica los datos de los/as miembros para formar parte del Tribunal de Selección, a propuesta del Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de





Coordinación de Policías Locales, y un funcionario en materia de Formación de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias:

Titular 1.- D. Víctor Alejo Rodríguez Santa Cruz (Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

Suplente 1.- D. Luis Alexis Castro Déniz (Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte).

Titular 2.- Dña. M.^a Nieves González Martín (Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

Suplente 2.- Dña. María Tania Amaya Negrín (Oficial de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

IV.- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, recibido en esta Corporación en fecha 19 de enero de 2022, se designan vocales (titular y suplente), que formarán parte del Tribunal Calificador que enjuiciará el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Güímar, para la provisión, por funcionario de carrera, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, a los funcionarios de carrera que se indica a continuación:

VOCAL TITULAR : DOÑA RITA HERRERA ALMENARA (Servicio de Contratación Dirección General de Patrimonio y Contratación Consejería de Hacienda, presupuestos y Asuntos Europeos).

VOCAL SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ PINEDA (Instituto Canario de Administración Pública. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.)

V.- Por Decreto nº 1434, de 13 de abril de 2022, de esta Concejalía delegada se aprueba la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos** en el presente procedimiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERO.- Tal y como establece la base 6.1 de las que rigen la convocatoria, *“De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del TRLEBEP, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.*

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por el Concejal Delegado de Administración General y Gobernanza del Ayuntamiento de Güímar, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido de la siguiente forma:

Un/a Presidente/a y cuatro Vocales, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera, debiendo incluirse un funcionario propuesto por la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias, un funcionario propuesto por la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales, un funcionario propuesto por la Dirección General con competencias en materia de seguridad y emergencias, del Gobierno de Canarias.

Uno/a de los vocales realizará las funciones de Secretario/a, que actuará con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a





las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por miembros del Cuerpo objeto de las pruebas.

A efectos de indemnizaciones por razón del servicio el Tribunal estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.4.- de la Base Sexta de las que rigen el presente procedimiento selectivo, referente a la Comisión de Valoración, establece: “Atendida la naturaleza de las pruebas, se nombrarán asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, quienes se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas”

Esta Concejalía, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente en materia de Régimen Local, Ley 7/1985 de fecha 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos que le han sido delegados por Decreto de la Alcaldía Nº 2892/2021, de fecha 12 de julio, una vez comprobado que los funcionarios/as de carrera propuestos/as para su designación como miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en el apartado 6.1.- de la Base Sexta del procedimiento selectivo, por medio de la presente

RESUELVO:

PRIMERO: Designar como **miembros del Tribunal Calificador** en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de **dos plazas de Oficial de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la entidad, por el procedimiento de **concurso-oposición**, en turno de promoción interna, a los siguientes funcionarios:

PRESIDENTA:

- ◆ **Titular.- Doña M.ª Isabel Santos García** (Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento con habilitación de carácter nacional).

Suplente: D. Juan Fernando Cruz Marrero (Subinspector- Jefe del cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Güímar).

VOCALES:

- ◆ **Titular.- D. Víctor Alejo Rodríguez Santa Cruz** (Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

Suplente.- D. Luis Alexis Castro Déniz (Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Tacoronte).

- ◆ **Titular.- Dña. M.ª Nieves González Martín** (Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

Suplente.- Dña. María Tania Amaya Negrín (Oficial de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife).

- ◆ **Titular.- Dª. Rita Herrera Almenara** (Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio y Contratación Consejería de Hacienda, presupuestos y Asuntos Europeos).

Suplente: Dª Ana Isabel Hernández Pineda (Instituto Canario de Administración Pública. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.)





VOCAL - SECRETARIO (actuando con voz y voto):

◆ **Titular.- D. José Miguel González Santana** (Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Güímar).

Suplente: D. Juan José Alberto Bethencourt, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Güímar.

SEGUNDO.- Los componentes del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, respectivamente.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO: Se informa, de que de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la comparecencia y acceso al contenido, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de la misma dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento. Quedando constancia de fecha y hora, del momento del acceso al contenido de la notificación, del rechazo expreso de la misma o del vencimiento del plazo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El estado del trámite de notificación en la sede electrónica o sede electrónica asociada se sincronizará automáticamente con la Dirección Electrónica Habilitada única si la notificación también se hubiera puesto a disposición del interesado en aquella.

QUINTO: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Ciudad de Güímar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

